

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo cuarta reunión del Comité de Fauna  
Ginebra (Suiza), 20-24 de abril de 2009

Informes regionales

ÁFRICA

1. Este documento ha sido presentado por el Dr. Khaled Zahzah, en calidad de representante regional de los países francófonos de África en el Comité de Fauna\*.

Información general

2. Miembros en el Comité de Fauna: 2

Comunicación con las Partes en la región desde la AC23

3. Se contactó a todas las Partes de África francófona solicitando que remitieran sus informes, pero solo respondieron Madagascar, Marruecos y Mauritania.

Túnez

4. Participación en reuniones nacionales e internacionales:
  - reunión del Comité de Fauna celebrada en Ginebra, en abril de 2008;
  - cursillo sobre la aplicación de la CITES celebrado en diciembre de 2008, organizado conjuntamente por la Dirección General de Bosques (Autoridad Administrativa CITES de Túnez), el Fondo Internacional para la Protección de los Animales y su Hábitat (IFAW) y la Asociación Nacional para el Desarrollo Sostenible y la Conservación de la Vida Silvestre. Entre los participantes cabe señalar ONGs de Túnez, personal del control fronterizo (aduanas, policía y personal sanitario de fauna y flora) y juristas;
  - reunión en diciembre de 2008 para preparar la Ley nacional CITES;
  - cursillo sobre conservación de especies marinas previsto en Túnez, del 24 al 26 de febrero de 2009 para marcar la inclusión de *Anguilla anguilla* en el Apéndice II de la CITES. El cursillo será organizado por la Dirección General de Bosques y el IFAW, y reunirá expertos en anguillas,

---

\* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

aduaneros, servicios veterinarios, la Dirección General de Pesca, el Instituto de Ciencia Marina y Tecnología y otras partes interesadas; y

- reunión el 19 de febrero de 2009 para establecer el cupo de exportación anual para las anguilas que entrará en vigor el 13 de marzo de 2009.

#### Marruecos

5. La Autoridad Administrativa CITES celebró reuniones para redactar la Ley nacional CITES.

#### Mauritania

6. El Director de la Autoridad Administrativa CITES de Mauritania indicó que encontraba dificultades para determinar la identidad de los halcones importados, debido a la falta de lectores de microfichas electrónicas.

#### Madagascar

7. Madagascar proporcionó un informe detallado sobre las actividades de la Autoridad Administrativa CITES.

a) Establecimiento de planes de acción para las especies insignia:

i) Plan de acción para los cocodrilos:

- la Autoridad Administrativa redactó un plan de acción en consonancia con las necesidades reales y equilibrando la utilización y la conservación de las especies;
- el plan de acción se basa en un enfoque participativo;
- el plan de acción toma en consideración los requisitos enunciados en la Resolución Conf. 11.16.
- Los principales logros en 2008 son:
- establecimiento del Comité de Dirección;
- aplicación de las recomendaciones sobre cría en granjas de cocodrilos del Nilo;
- organización de una mesa redonda con la participación de responsables de la industria de pieles de cocodrilo;
- estudio de los conflictos entre el hombre y el cocodrilo y evaluación de la población de cocodrilos;
- estudios biológicos, ecológicos y socioeconómicos de los cocodrilos en el complejo Mahavavy-Kinkony (financiados por el WWF);
- rastreo y fomento del sistema de abastecimiento de pieles para los mercados artesanales locales;
- establecimiento de cupos de exportación, con una reducción de un máximo de 200 unidades para las pieles con código de origen "W", con arreglo a lo recomendado en el documento SC55 Doc. 13;
- operaciones de marcado; y
- expedición de licencias para la recolección de huevos a los operadores en función de sus capacidades; y

ii) Plan de acción para la gestión de las tortugas:

Con la finalidad de supervisar, coordinar, dirigir, tratar de obtener financiación y rastrear la aplicación del plan de acción.

b) Visitas anuales a los centros:

Se realizaron visitas a los centros, a fin de elegir los operadores y distribuir los cupos, conforme a las directrices en el manual de procedimiento para la gestión de la fauna y la flora silvestre de Madagascar. Con miras a fomentar la credibilidad y la transparencia, los costos de las visitas se sufragaron con fondos del Banco Mundial o del GTZ. Hasta la fecha se visitaron 14 centros en cuatro regiones.

c) Establecimiento del plan de acción CITES:

En colaboración con la Secretaría CITES, Madagascar ha redactado un plan de acción para reorganizar el comercio de especies silvestres. Dado que Madagascar ha completado la mayoría de las actividades, no es preciso que presente un informe sobre los progresos en la aplicación del plan en cada reunión mixta de los Comité de Fauna y de Flora, pero someterá un informe sobre los estudios de especies concretas.

d) Respuestas a las Notificaciones CITES:

i) *Mantella aurantiaca*

El comercio de esta especie se ha suspendido durante un decenio. La especie se encuentra en cuatro zonas, en densidades que oscilan entre 836 y 1.317 especímenes por hectárea; cupo cautelar de 2.500 especímenes.

ii) *Mantella baroni*

Cinco sitios de captura; densidad entre 605 y 900 especímenes por hectárea; cupo de 5.500 especímenes.

iii) *Mantella bernhardii*

Cupo nulo impuesto en 2005; densidad entre 600 y 4.480 especímenes por hectárea; cupo cautelar de 650 especímenes.

iv) *Mantella betsileo*

La especie se ha dividido: *M. ebenau* (región septentrional) y *M. betsileo* (región sudoccidental); cupo cautelar de 2.500 especímenes para cada especie.

v) *Mantella expectata*

La especie se encuentra en el Parque Nacional de Isalo y en 17 sitios fuera del área protegida; cupo cautelar de 250 especímenes.

vi) *Mantella milotympanum*

Cupo nulo.

vii) *Mantella viridis*

Cupo de 250 especímenes.

e) Participación en reuniones y cursillos nacionales e internacionales:

- 23ª reunión del Comité de Fauna (Ginebra)
- 57ª reunión del Comité Permanente (Ginebra)
- Cupo para animales 2008 (abril de 2008)
- Comité de Dirección para cocodrilos (mayo de 2008)
- Comité de Dirección para cocodrilos (julio de 2008)
- Comité de Dirección para cocodrilos (octubre de 2008)
- Comité para los anfibios (noviembre de 2008)
- Reunión de coordinación para las Autoridades Administrativas y Científicas, operadores (diciembre de 2008) y otros.